



DOCUMENTO Acta: 20240130_Extracto_acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OGQ6G-INF22-8BUKG</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/02/2024 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1591559. OGQ6G-INF22-8BUKG-C1E5EC6B4E4C6BA51E0F8DD3906DA29D02E46D87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sansebas.es/verificador/firmae1>



**Nº 3/22/2024.- AJ 31/22. DAR CUENTA DE SENTENCIA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 536/2022. DEMANDANTE: B.M.G.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 4/23/2024.- AJ 48/23. DAR CUENTA DE SENTENCIA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 449/2023. DEMANDANTE: V.M.G.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

**Nº 5/24/2024.- CON 43/19.- PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN”.**

Previa deliberación y por unanimidad, constando la conformidad de Asesoría Jurídica y la fiscalización de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, requiriendo la continuidad del contrato del “Servicio de asistencia técnica de luz y sonido en las actividades programadas en el Auditorio del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, a la mercantil MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. con CIF: B81590606.**

**Duración: Desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 o hasta que se formalice el nuevo contrato, en caso de ser esta anterior.**

**Autorizar el gasto de la continuidad en la prestación del servicio, por importe de 3.447,27 € y un IVA repercutido de 723,93 €.**

**Nº 6/25/2024.- CON 65/23.- RENUNCIA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE REFORMA PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS”.**

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, renunciando a la licitación del contrato de “Obras de reforma para la adaptación y mejora de la accesibilidad en el Centro Municipal de Servicios de San Sebastián de los Reyes”.**

**Disponiendo la devolución del aval constituido como garantía definitiva a la empresa Obras y Servicios Rehabitec, S.L., con C.I.F. B-87335253 por importe de 7.361,73 €.**

**Nº 7/26/2024.- CON 39/17.- PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL “CENTRO DE LA NATURALEZA – DEHESA BOYAL”.**

Previa deliberación y por unanimidad, constando la conformidad de Asesoría Jurídica y la fiscalización de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, requiriendo la continuidad del contrato de “Servicio de actividades del programa de Educación Ambiental en el “Centro de la Naturaleza –Dehesa Boyal” de San Sebastián de los Reyes”, a la mercantil TALLER S.A, con CIF A-08602815.**

DOCUMENTO Acta: 20240130_Extracto_acta	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OGQ6G-INF22-8BUKG</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/02/2024 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 14:06



Plazo, desde el 11 de febrero de 2024 y hasta el 10 de junio de 2024, o hasta la formalización del nuevo contrato en licitación, en caso de ser ésta anterior.

Autorizar el gasto de la continuidad en la prestación del servicio, por importe de 28.055,44 € IVA incluido.

**Nº 8/27/2024.- 2023/DISRE/31.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. (AVDA. ENCINAS, 17).**

Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Propuesta en su integridad, estimando parcialmente las alegaciones formuladas por Nicolás Miguel Chercasky en escrito presentado el 19 de julio de 2023 y número de registro de entrada 2023/26241, sobre la caducidad de la acción para el restablecimiento de la legalidad respecto de la caseta auxiliar y la barbacoa; desestimando la relativa a la ampliación con dos mesas o encimeras laterales, así como una estructura de vigas apoyadas sobre dos pilares conformando una pérgola, por exceder del mero ornato, higiene, salubridad o conservación, efectuadas sin la preceptiva licencia municipal.

Y, por último, ordenar la demolición de la ampliación de la barbacoa consistente en dos mesas o encimeras laterales y la estructura de vigas apoyadas sobre dos pilares que conforman una pérgola, debiendo proceder a la restitución de dichos elementos a su situación de origen, en los términos dispuestos en el informe técnico de fecha 7 de septiembre de 2023, concediéndole para ello un plazo de DOS MESES, a partir de la recepción del presente acto.

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS**

**Nº 9/28/2024.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 08/481/2023 “APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE CULTURA ENERO-JUNIO 2024”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta anterior modificando la Programación aprobada según acuerdo nº 08/481/2023 (sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023).

**Nº 10/29/2024.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CARNAVAL 2024.**

Previa deliberación sobre la propuesta elevada a este órgano por la Concejalía delegada de Cultura, y constando el informe de fiscalización correspondiente; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Programa de actividades CARNAVAL 2024 y aprobar, asimismo, el gasto correspondiente a pago de cachés.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691569-OGQ6G-INF22-8BUKG-C1E5C6B4E4C6BA51E00F8DD3906DA29D0E46D87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/firmae1>

DOCUMENTO <b>Acta: 20240130_Extracto_acta</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OGQ6G-INF22-8BUKG</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. Firmado 08/02/2024 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691569-OGQ6G-INF22-8BUKG-C1E5C6B44C6B451E00F8DD3906DA29D02E46D87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/fdo/mar1>



**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, DIVERSIDAD FUNCIONAL, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Nº 11/30/2024.- CONVE-2/2024.- APROBACIÓN DE LA ADENDA (MODIFICACIÓN) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65).**

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA aprobar esta Adenda de modificación del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65).”**

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

**Nº 12/31/2024.- CONVE-5/2023.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES IMF, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA.**

Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la Propuesta y consecuentemente, el Convenio de colaboración con el Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales (IMF), adscrito a la Universidad Camilo José Cela, para el desarrollo del Programa de Formación Práctica.**

**Será formalizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y posteriormente inscrito en el Registro correspondiente.**

**CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

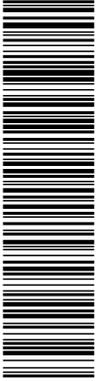
**Nº 13/32/2024.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ESICAM179 PARA EL EJERCICIO 2024.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Declarando reunir la condición de beneficiarios de la subvención como Municipio de la Comunidad de Madrid participante en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024, según lo establecido en el apartado segundo del Acuerdo de 20 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, SOLICITAR la participación en esta convocatoria y ser, en su caso, beneficiario de la subvención prevista para Gastos de Personal, conforme al Anexo MUNICIPIOS Y CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR MUNICIPIO PARA GASTOS DE PERSONAL, (importe asignado a SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, 1.457.328,00 €).**

**Asimismo, declaran expresamente que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no se haya incurso en prohibición para obtener subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

DOCUMENTO <b>Acta: 20240130_Extracto_acta</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OGQ6G-INF22-8BUKG</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/02/2024 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/02/2024 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691569-OGQ6G-INF22-8BUKG-C1E5C6B4E4C6BA51E00F8DD3906DA28D02E46D87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idocma=1>



La presentación de la documentación en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid se realizará por el funcionario Antonio Zapata Olea con DNI: 50\*\*\*821-D, quien queda expresamente autorizado a estos efectos.



**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Fdo.: María Rosa Morales Martínez